ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2118 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2009 DE FECHA 23.08.2017.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1952 de fecha 21.08.2017 que regulariza proceso administrativo de autorización de contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, al grupo musical Simpatía Tropical para la celebración del día del dirigente social. Se cotizo como proveedor y representante del grupo a don: Pablo Miño Martínez, rut: [redacted] por un monto de $ 187.000 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 23.08.2017 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1952 de fecha 21.08.2017, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Sociales – Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal Vigente.

La observación realizada por el Mercado Público en relación a que el valor es impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Articulo 62, aclaración de actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 23.08.2017, en lo siguiente :

DICE : "Por un monto de $ 187.000 iva incluido".

DEBE DECIR : "por un monto de $ 187.000 impuesto incluido".

ANULESE Orden de Compra N° 3656-864-SE17.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/jgd
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo